

MARTES 21 SETIEMBRE

MARTES 21 SETIEMBRE

1852.

1852.

SE SUSCRIBE

SE SUSCRIBE

En Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Gármén, núm. 32, y en las librerías de Montier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Vila, plazuela de Sto. Domingo; y Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos, y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 12 rs.
Tres meses. 36

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Tres meses. 60 rs.
Seis idem. 120
Estranjero. Tres idem. 72
Seis idem. 144
ULTRAMAR. Un mes. 30

EL DIARIO ESPAÑOL, CIENTÍFICO Y LITERARIO.



Ayer á las doce se ha verificado en el despacho del señor alcalde-corregidor, el sorteo de los jueces de hecho que han de componer el jurado de calificación para la denuncia entablada contra un artículo del *Heraldo* que, como nuestros lectores saben, copiaron el *Constitucional*, la *Epoca*, la *Esperanza* y *EL DIARIO ESPAÑOL*.

A este acto asistieron, además del señor corregidor, el señor fiscal de imprenta, y los representantes del *Heraldo*, *Epoca*, *Esperanza* y *DIARIO ESPAÑOL*.

Antes del sorteo, el fiscal de imprenta y los representantes de los periódicos citados, usaron del derecho concedido por el decreto vigente sobre imprenta, recusando cada uno la quinta parte de la lista general del jurado, es decir, 20 jurados cada cual de los ciento de que se compone esta lista.

Es probable que el miércoles ó jueves tenga lugar la reunion de este tribunal.

Todos los periódicos de Londres consagran sus columnas á estensas noticias de la vida política y militar del duque de Wellington, y sea cualquiera el partido á que correspondan, pagan, cada uno bajo su punto de vista, un tributo merecido á aquella grande y noble existencia, cuyos servicios se han extendido á todas las clases y á todos los intereses de la patria común.

Sería imposible reproducir todo lo que contienen sobre la vida de este grande hombre los órganos de la opinion. El *Times* solo le consagra veinte y una columna en un primer artículo; así solo citaremos algunos extractos que manifiestan la unanimidad del sentimiento público.

El *Morning Chronicle* del 15 de setiembre dice:

«S. E. el duque de Wellington murió de repente ayer en su residencia marítima de Walmer Castle. El estado precedente de la salud del noble duque hasta la mañana del día de su muerte no podía hacer presentir este triste suceso, ni nadie, en el círculo inmediato que le rodeaba, lo aguardaba. Ayer el duque se levantó con buena salud, como de costumbre, y no se quejaba de ninguna indisposición. Por la mañana se paseó por las dependencias del castillo; pero poco tiempo después de haber vuelto de paseo, sufrió un violento ataque. Se creyó primero que este ataque pudiese provenir de algun desorden momentáneo del estómago, y que no tendría consecuencia. Los médicos del duque, el doctor Mac-Arthur, Walmer, y Mr. Hulke, cirujano de Deal, llamados al momento, prescribieron el emético, que fué suministrado sin producir los efectos deseados; y después de muchas convulsiones tan violentas como la primera, el duque espiró á las tres y cuarto de la tarde. Antes de su muerte parecía hallarse en un estado de insensibilidad, y no podía articular una palabra.»

Hace nueve años había tenido S. E. un ataque semejante; pero entonces tenía mas fuerza para luchar contra el mal. Lord Charles y lady Charles Wellesley están actualmente de visita en Walmer Castle. En tanto el noble duque exhaló el último suspiro, se despachó un correo al marqués y á la marquesa de Douro, que se hallan en este momento tomando baños en Franfort. Esta triste noticia se ha comunicado inmediatamente por despacho telegráfico á la reina y al conde de Derby á Balmoral.

Como general en jefe de los ejércitos de Inglaterra y como ministro de Estado, el duque de Wellington ha merecido bien de su país, y nos engañaríamos mucho de las disposiciones de la nación, si una unanimidad sin igual de sentimientos no fuese á saludar su tumba con palabras y pensamientos de gratitud y bendición. Siempre que se presentaba en público se aplaudía en él al amigo, al consejero, al defensor de la patria. Aquella naturaleza de hierro era por lo demás tan impenetrable y tan invulnerable á la crítica como á la lisonja. Si el duque no inspiraba afecto, imponía al menos al mas alto grado el respeto universal; pero debe decirse que era demasiado inflexible, demasiado severo, demasiado exigente para ser popular, en el sentido vulgar de la palabra.

El héroe de Waterloo no tuvo jamás las brillantes debilidades ni el ardiente e impresionable genio del héroe de Trafalgar; pero el carácter del duque de Wellington era mas elevado, mas completo y mas

noble que el de Nelson. Era un completo de esos elementos sólidos, sobre los que la filosofía y la historia gustan reposarse. Terminamos por la expresion de un pensamiento, que no dudamos será el de todo el pueblo inglés: ¡Paz á la memoria, y bendición al nombre de Arthur, duque de Wellington!»

El *Times* del mismo día se espresa así:

«El duque de Wellington, en su paseo de la mañana en Walmer Castle, habia entrado en las cuerdas para dar órdenes, pensando ir á Douwres á recibir á lady Westmoreland. Un ataque de epilepsia se le declaró al entrar en sus habitaciones. El doctor Mac-Arthur, de Walmer, y MM. William y John Hulke, cirujanos de Deal, fueron llamados al momento; prescribieron el emético; pero habiéndose renovado los ataques, murió el duque de desfallecimiento. Hasta el último instante pareció que conservó su conocimiento, aunque no pudo hablar.»

«El público sabrá con placer que sus últimos momentos han sido tranquilos, y que ha sufrido poco. Se han despachado al momento correos á lord Fitzroy Somerset, su secretario militar, y á Mr. Parkinson, su procurador. No se sabe todavía cuándo tendrán lugar los funerales. Las únicas personas que con los médicos han asistido á los últimos momentos del duque, han sido Mr. Collins, su repostero; y Mr. Keudat, su ayuda de cámara.»

Todas las tiendas de Deal y Walmer se cerraron en cuanto se supo la muerte del duque.»

El *Morning Advertiser* del mismo día dice:

«Se ha estinguído un grande hombre en la persona del duque de Wellington. Como general, está sin representación bien establecida y muy reconocida para que tengamos que hablar de ella; y en ningún siglo, en ningún país, el duque como general ha tenido superior. En la escena política, por espacio de mas de un cuarto de siglo, ha sido tan notable y tan eminente como en el campo de batalla. Aunque no tuvo pretension al título de hombre de Estado, poseia un fondo de inteligencia y de luces prácticas que lo hacian necesario en la cámara de los lóres.»

Un rasgo notable del carácter político del noble duque que se atraía la admiración universal, es que, á pesar de lo conservador que era, jamás ha considerado como hombre de partido. Era profundamente honrado, y muchas veces sacrificó sus convicciones personales á lo que creyó ser el interés real del país y del trono. Era sin contradicción el hombre mas popular de su siglo. No tenía un enemigo personal.»

El *Standard* del mismo día se espresa así:

«La noticia de la muerte del duque de Wellington ha esparcido la tristeza en la Bolsa y en la City. No se hablaba mas que de este suceso. Se cree que la pérdida del mas grande de los hijos de Inglaterra es de la mas alta importancia para el bienestar del Estado, de que no se podría actualmente formar una idea. El espíritu invasor de la América, recientemente demostrado en muchos casos, los bruscos cambios á que la opinion pública está sujeta en el continente, y que podrían amenazar la paz de Europa, son considerados con ojos menos tranquilos después de la muerte del grande y patriota duque de Wellington. Todas estas consideraciones han aumentado el sentimiento profundo de un suceso que siempre hubiera sido considerado por el público como una calamidad nacional.»

El *Sun* del mismo día dice:

«Los servicios del duque pueden dividirse en dos clases diferentes, desde 1787 á 1815: durante mas de treinta años, sus servicios han sido militares; desde 1815 hasta ayer (treinta y siete años), el duque ha servido á su país en el gobierno ó en la cámara alta. Era un hombre superior, en toda la estension de la palabra, y que merecía su buena fortuna. El pueblo le había dado el sobrenombre de *Duque de Hierro*. Pero bajo su voluntad fuerte y su aparente frialdad, ocultaba un corazón ardiente y bueno. Pocos hombres aman mas afectuosamente á sus amigos, ó fueron mas fielmente amados; poseia en el mas alto grado la verdadera benevolencia del corazón. Puede decirse de él, como de Washington, era el primero en la guerra, el segundo en la paz, el primero en el corazón de sus compatriotas.»

El *Globe* del mismo día dice:

«En su carrera política lo que hacía de él un hombre extraordinario, era el golpe de vista tan seguro que tenía en materia de legislación ó de administración, como en materia de estrategia. Cuando sus opiniones no triunfaban, aquel hombre que jamás había sido batido en la guerra, aceptaba de buen grado su derrota, por espíritu de patriotismo.»

El *Daily News* del mismo día se espresa en estos términos:

«¿Qué tormentos me habría espuesto ese maniático en su casa. La contestacion de Mr. Loncle á la carta de su mujer no se hizo aguardar.»

«Ya se ve, señora, por qué acelerabais mi viaje, fingiendo que queréis tenerme á vuestro lado, para satisfacer vuestra pasion con un miserable músico. Toda os querria si os acusáseis francamente; pero toda vuestra correspondencia está calculada con frialdad, sin duda de acuerdo con el músico, para prepararme poco á poco para la fatal noticia. Yo no creo en esas especies de amistades tan puras, y desde el principio habia adivinado á dónde os conducirían todas vuestras músicas. ¡Qué cena á oscuras parecía el músico, y cuánta habilidad ha desplegado ahora! No por eso me incomodaré con él, sobre vos es sobre quien recae todo mi desprecio. ¡Deshonrarse con un hombre á quien pago todos los meses sus servicios! Y si todavía fuese hermoso, bien formado, instruido, comprendería vuestra traicion; pero es un hombre humilde, sin educacion, y vos entregais á un hombre semejante! También os perdonaria si vuestro amante fuese joven, valiente y seductor; una mujer se deja arrastrar fácilmente, y se impresiona por las apariencias; comete una falta, se arrepiente de ella, se la confiesa á su marido, y un hombre bien educado perdona. Pero vos agregais el engaño á la perfidia; habeis inventado una farsa, inverosímil de todo punto, para echaros en brazos de ese miserable músico. ¿Es creíble esto? Yo habia dicho al leer la primera carta: Mi mujer quiere hacerme creer una novela para ponerme celoso y hacer que vuelva á casa. Era una novela, en efecto, pero que estaba destinada su primer capítulo á dorarme la píldora. Habeis echado de mí casa á mi amigo Montbazen, cuya vigilancia os inquietaba sin duda, y queréis hacerme creer una historia de un lente que no tiene sentido común. ¡Com-

«Si el duque de Wellington fué lory por nacimiento, por educacion, por conviccion, en toda su vida manifestó ser un hombre esencialmente honorable y de un espíritu el mis elevado. Sostenia sus opiniones como hubiera defendido una fortaleza, en tanto que la plaza era sostenible, nunca mas, y entonces no pensaba sino en hacer una retirada honrosa.»

El *Morning Post*, por último, se espresa en los términos siguientes: «No insistiremos mas sobre los rasgos particulares de una grandeza viviente todavía en todos los espíritus, ni nos detendremos mas para manifestar todo lo profundo de una pérdida que sentirán todos aquellos que comprendan lo noble y lo bueno.»

«El duque era en medio de nosotros una palabra de orden de familia. Su pas lo contenia en el número de las glorias y de los bienes que formaban los ha sido arrebatado. ¿Cuánto tiempo pasará antes que Dios se digno conceder á una nacion cualquiera un espíritu tan poderoso y tan penetrante, un corazón tan leal y tan sincero, tan capaz de la menor perfidia ó de la mas ligera separacion de la línea de una integridad estricta y absoluta!»

EL DUQUE DE WELLINGTON.

Ya es conocida de nuestros lectores la noticia de la muerte de aquel ilustre y grande personaje, una de las mas legítimas ilustraciones de nuestro siglo. La Inglaterra llora su pérdida con lágrimas del mas profundo dolor, y la Europa entera experimentará tambien una sensacion dolorosa al anuncio de tan funesta nueva. El duque de Wellington, en efecto, ha logrado en vida, hasta el punto mas alto que ha sido dado á mortal alguno, ser objeto de una admiracion y de un respeto incontestados y absolutos. Juzgamos que nuestros lectores verán con gusto los siguientes apuntes biográficos acerca de una vida tan llena de servicios y de tan honrosos hechos.

Arturo Wellesley, descendiente de una familia establecida en Irlanda desde los tiempos de Enrique VIII, y precisamente ennoblecida en la persona de su abuelo paterno, Ricardo Colley Wellesley, creado baron de Mornington en 1743, era el tercer hijo de Gerardo Colley Wellesley, vizconde de Mornington, y nació el 1.º de mayo de 1769, el año feunido en grandes hombres, que vio nacer á Napoleón, á Caing, á Walter Scott y á tantas otras ilustraciones de todo género. Destinado á la carrera de las armas, hizo sus primeros estudios en Eton, los continuó en la escuela militar de Angers, en Francia, y entró en 1787, á los 18 años de edad, al servicio de su país. Teniente coronel en 1794, hizo su primera campaña en Holanda bajo las órdenes del duque de York, hijo del rey Jorge III. En 1796 pasó á la India, donde su hermano mayor lord Mornington, después marqués de Wellesley, nombrado al año siguiente gobernador general, le proporcionó los medios de desarrollar sus facultades militares en un mando superior. Las grandes guerras que por aquella época tuvieron lugar en aquellas regiones, sirvieron de pedestal á la reputacion de sir Arturo Wellesley, que en 1806, de vuelta ya en Inglaterra, era universalmente reconocido como el general mas distinguido y mas capaz del ejército británico.

En 1807, despues de haber por algun tiempo ocupado el puesto de secretario de Estado en Irlanda, bajo el virreinato del duque de Richmond, fué agregado sir Arturo Wellesley á la expedicion que, bajo las órdenes de lord Cathcart, fué enviada por la Inglaterra contra la Dinamarca, donde despues del bombardeo de Copenhague, recibió la capitulacion de la ciudad.

Hasta entonces la gloria militar del general Wellesley, adquirida en la India, no habia fijado las miradas de la Europa. En 1803 fué cuando se reveló en el teatro de las grandes guerras continentales este

carácter sereno, superior, prudente, que se distingue por la moderacion de todas sus cualidades, y que si puede considerarse como exagerado en algun sentido, lo es en el de esa misma moderacion. Desde 1803 hasta 1815, desde su llegada á Portugal despues que el orgulloso patriotismo gallego rechazó su auxilio en la Coruña, hasta la batalla de Waterloo, el teniente general sir Arturo Wellesley recorrió con una fortuna siempre igual, siempre incontrastable, una brillante carrera de triunfos, siendo teatro de la mayor parte de ellos nuestro propio país. A sus hábiles maniobras se debió la capitulacion de Lisboa, firmada el 30 de agosto, y segun la cual los franceses debian evacuar el Portugal con armas y bagajes, y volver á Francia á costa de la Inglaterra. Esta capitulacion, conocida con el nombre de *convencion de Cintra*, ocasionó la desgracia del general Dalrimple, nombrado pocos dias antes para tomar el mando en jefe del ejército inglés en la Peninsula. Sir Arturo Wellesley, que fué á Londres á defender aquel acto en el seno del Parlamento, de que era ya miembro desde 1806, en representación de los habitantes de New-port, en la isla de Wight, fué nombrado general en jefe, y volvió á Lisboa en 1809, teniendo entonces lugar la retirada de Oporto, á que obligó al general Soult, que en remplazo de Junot y de sus tropas, habia con nuevas fuerzas invadido el Portugal.

Evacuado de una vez ya este país por los franceses, sir Arturo penetró en España; habiendo recibido orden del gobierno británico de concertar un plan de campaña con la Junta. Llegado á Almaraz, se reunió con el general Cuesta, y el ejército msto dió el 21 de julio de 1810 la gran batalla de Talavera de la Reina al mariscal Victor y al rey José. El Parlamento inglés dió un voto de gracias al general, que fué entonces elevado á la paria con el título de vizconde de Wellington de Talavera. El mariscal Victor se vió obligado á replegarse sobre Madrid; pero Wellington no pudo avanzar en su seguimiento, porque Soult y Ney marchaban rápidamente en el suyo desde Estremadura con fuerzas superiores, y por otra Masena invadida de nuevo el Portugal. En tan graves circunstancias pasó el Tajo para cubrir á Lisboa, y entonces fué cuando ejecutó aquellas famosas líneas de Torres-Vedras, que se estendian desde la mar hasta el río, y ante las cuales retrocedió átonito Masena.

De vuelta en España lord Wellington, se dirigió contra Ciudad-Rodrigo, que tomó por asalto, despues de una viva resistencia; contra Badajoz, que asimismo sucumbió; y entonces, á la cabeza de un ejército numeroso compuesto de españoles, portugueses é ingleses, penetró en Castilla y batió á Marmont en la célebre batalla de Arapiles; acometido entonces por Soult, que abandonando el sitio de Cádiz, corrió precipitadamente á combinar sus operaciones con Souham, el sucesor de Marmont, y detenido en Búrgos por el general Dabrunn, emprendió su retirada hacia Portugal.

En 1813 pasó lord Wellington á Cádiz, donde la regencia le confirió el título de generalísimo de los ejércitos combinados. Entonces tuvo lugar la brillante campaña de 1813 á 1814, que concluyó con el paso de los Pirineos y la ocupacion de Tolosa, campaña que estableció ya de una manera incontestable la gran superioridad de las facultades militares del caudillo británico.

Lord Wellington permaneció en el Mediodía de la Francia todo el tiempo que duraron las circunstancias que precedieron y acompañaron la abdicacion de Napoleón y los sucesos posteriores, observando en medio de las excitaciones que por todas partes se le dirigian una conducta tan imparcial y severa, que es uno de sus mayores títulos á la estimacion de los ánimos elevados y rectos. Posteriormente pasó á París, y habiendo permanecido pocos dias en aquella capital, regresó á Londres, adonde fué recibido triunfalmente: al poco tiempo fué nombrado para represen-

tar á su país en el Congreso de Viena, y en aquella capital fué asimismo objeto de las mas ardientes manifestaciones de respeto y de estimacion.

Al desembarco de Napoleon fué nombrado por el Congreso generalísimo de los ejércitos aliados, y ocupando tan elevada posicion cupo á su fortuna siempre incontrastable la alta gloria de la jornada de Waterloo.

Los sucesos que siguieron probaron una vez mas, para honra eterna de Wellington, la rectitud inalterable de su carácter y su alta moralidad. Nombrado generalísimo del ejército de ocupacion, y residente con este motivo en París, supo oponer una resistencia enérgica á las medidas que no llevaban el sello de la cordura y de la moderacion, y su gloria hubiera bajo este concepto sido completa, si hubiera salvado la vida del mariscal Ney.

Despues de la evacuacion del territorio francés y del tratado de Aquisgram, lord Wellington volvió á Londres colmado de honores, y poseedor ya de una inmensa fortuna. De esta época data el principio de su carrera civil y política. Lord Wellington aceptó bajo el ministerio de lord Liverpool la plaza de gran maestro de la artillería. Bajo el ministerio Canning, fué enviado al Congreso de Verona, donde luchó tenazmente contra la intervencion francesa en España. En 1827 fué llamado á reemplazar al duque de York en la dignidad de generalísimo de los ejércitos británicos, y muy poco despues comenzó á manifestar sus tendencias de oposicion hacia el ministerio Canning.

En 1828 fué nombrado primer lord de la Tesorería, siendo sir Roberto Peel el representante y el orador de aquel gabinete en la Cámara de los comunes. Desde entonces permanecieron constantemente unidos en la política los nombres ilustres de Wellington y de Peel: torys ambos, pero torys ilustrados, consumaron la importante y trascendental reforma de la emancipacion católica de la Irlanda. En 1834 reapareció nuevamente, aunque por pocos dias, en el poder, bajo la presidencia de sir Roberto Peel. Posteriormente, y á pesar de haber trabajado con suma eficacia en favor de todas las reformas intentadas y llevadas á cabo por aquel grande hombre de Estado, lord Wellington no quiso tomar una posicion activa en el gabinete de 3 de setiembre de 1841, al cual, sin embargo, prestó el apoyo de su nombre, aceptando un ministerio sin cartera.

La preponderancia de lord Wellington, preponderancia acaso la mas absoluta que ha conocido la historia de ningún país, ha sido producto de sus relevantes calidades de carácter, y entre ellas mas especialmente de la imperturbable seguridad y serenidad de su espíritu. Como capacidad militar la Inglaterra no ha conocido otra alguna que la igual a después de Malbournough, y si no ha perdido con su muerte un genio político de primer orden, ha perdido ciertamente un hombre de miras prácticas y políticas, un talento seguro y acostumbrado al acierto, y por último, un gran carácter.

Para completar estas breves noticias biográficas, concluiremos el presente artículo con las que acerca de la familia de lord Wellington y sus títulos honoríficos, publica un periódico extranjero.

De los cuatro hermanos del duque, uno, el conde de Maryborough, murió sin haber hecho papel alguno; el segundo era el conde de Mornington, que ha dejado honrosos recuerdos en la historia literaria de su país; el tercero era el marqués de Wellesley, que fué dos veces gobernador general de la India; y el cuarto y último, lord Cowley, que fué embajador en París; es padre del actual ministro de Inglaterra en la misma capital.

El duque de Wellington contrajo matrimonio el 6 de abril de 1806, con miss Catalina Packenham, tercera hija de lord Langford, la cual ilustre señora murió el 25 de abril de 1831, dejándole dos hijos: el marqués de Douro, miembro en la actualidad de la Cámara de los comunes, que ahora hereda el ducado

Esa especie de silencio profundo que sabe guardar la mujer en circunstancias difíciles, es capaz de irritar al ser mas paciente.

—Conocéis que sois culpable, dijo el marido, y teméis que el eco de vuestra voz os delate... ¡Ah, si tuviera entre mis manos al miserable! exclamó derribando un sillón... Ni siquiera me habeis preguntado cómo lo he pasado en mi viaje, proseguí cal mándose súbitamente. Nada, ni una palabra... No se puede vivir así, no, no se puede vivir así.

Mr. Loncle se calló cuando hubo hablado largo tiempo, pasando de las reprensiones á las acusaciones, de las violencias á las palabras cariñosas. Había llegado con el espíritu en desórden, la cabeza estraviada, contando con las inspiraciones que le daría su entrada, y el desgraciado marido veía que sus palabras se estrellaban contra la frialdad razonada de su mujer. Cada frase que salía de su boca volvia de rechazo á herirle.

Mr. Loncle comprendió que habia hecho mal en no haber preparado un sistema oratorio; pensó que sería mejor encerrarse en un medio de acusacion violenta, ó acogerse al de un tierno perdon; en el camino habia calculado que su mujer se echaria en sus brazos, confesando su falta; entonces se indignaba, rechinaba los dientes y rugía de tal manera, que su compañero de viaje se preguntaba si seria algun loco escapado con quien tenía que avenirse. Pero el suceso habia desconcertado todos los discursos preparados. ¿Qué hacer, qué decir contra semejante frialdad?

Mr. Loncle, completamente batido, salió abochornado, humillado, como una division que va al asalto, confiada en una débil defensa, y se retiró ya medio vencida á la vista de numerosas baterias que los sitiados acababan de descubrir.

FOLLETIN.

LOS TRIOS DE CHENZELLES,

por A. DE MUSSET (1).

A. DE MUSSET (1).

IV. (Continuacion.)

Este elocuente discurso irritó de tal manera á Mr. Montbazen, que prorumpió en quejas y en cóleras violentas. Yo habia producido un efecto contrario al que esperaba de mi sangre fria. Mr. Montbazen estaba cierto de haber entrado en la sala con su leante, y hubiera apostado por ello su cabeza; se ensañaba contra los estraños, en medio de los cuales no puede vivir con seguridad, y miraba á Mr. Trude, que, sentado tristemente en un rincón de la sala, no habia oido una palabra de la discusion. Mme. Loncle, indignada de que pudiese sospecharse de Mr. Trude, con testó con altivez á Mr. Montbazen, que los que él llamaba estraños eran amigos para ella.

—¡Amigos! exclamó Mr. Montbazen. Por lo demas, yo no sé lo que pasa aqui. El viejo aficionado parecia que habia descubierto la pasion de Mr. Trude por Mme. Loncle, porque despues de haber proferido palabras llenas de retenciones, salió diciendo que no volveria á poner los pies en la casa si no le devolvian su lente.

Tuve por un momento la idea de confesar mi crimen, pero me contuve.

—Esta noche no partireis ya, decia Mr. Trude á Mme. Loncle.

—Es una fortuna haber tenido esta cuestion, dijo:

(1) Véase nuestro número de ayer.

prendéis ahora por qué deseaba yo tanto que escribiéis un diario? Es difícil ocultarse los pensamientos. Aunque no hubiérais confesado vuestra pasion, ella misma se desahurriria en la palabra mas insignificante. Sabed, pues, ahora que mi enfermedad fué supuesta en parte, y que si me sometí á la sangría y á las sanguijuelas, fué por obtener un desfallecimiento momentáneo y obtener al mismo tiempo de vos lo que con razon me negasteis por espacio de mucho tiempo. Si hubiéseis hecho una confesion completa, acaso estarais ya perdonada. Hoy os miro como á la última de las mujeres.»

«A la tarde Mr. Trude llegó mas alegre que de costumbre: su amiga no partía, pero la encontró llorando. Mme. Loncle no dijo una palabra, y le presentó la carta al músico, que la leyó aleutamente, no pudiendo comprender cómo Mr. Loncle estaba informado de todos aquellos detalles. La noche se acercaba; un viento templado entraba por la ventana. Mr. Trude tomó las manos de su amiga, y ella le contó minuciosamente todo lo que le habia sucedido desde el principio de su vida, su reclusion de soltera, su reclusion de casada, como su marido no la habia comprendido jamás, y la situacion en qué iba á encontrarse. Aquellas dos almas trabajadas por los sufrimientos se comprendian perfectamente.»

Al dia siguiente llegó una nueva carta de Mr. Loncle. «Perdoname, decia, he estado muy duro ayer; me arrepiento. Estoy en una disposicion de espíritu fatal. Me acometen deseos de suicidarme en tanto que no reciba una confesion completa de tu falta. Despues de todo, ¿qué importa? Tú has eruido amar á ese músico, y no lo amabas. ¡Cuántas mujeres andan con la cabeza erguida por el mundo que han engañado á sus maridos con la voluntad de engañarlos! Tú, esposa mia, no sabias nada de la vida; he hecho mal en dejarte vivir aislada; el primer hombre con quien te

has encontrado ha debido perderle. A contar desde hoy variaremos de vida; dejaremos la ciudad; iremos á vivir á París en invierno, viajaremos en verano; ¡no es verdad que te agradan estos proyectos? Mira si te amo todavía! Pero no vivireis si no me confiesas completamente todo lo que ha pasado entre Mr. Trude y tú. Ha sido mia la culpa; yo no debi separarme de tí. ¡Ay! es una leccion muy cara; y de la que me arrepiento algo tarde. Si me dices hoy que no ha habido entre los dos sino la mas pura amistad, no lo creeré; entonces no volveria á verte. Te dejaria enzarzada bajo el peso de tus remordimientos, en los brazos de tu seductor. Confiesa, pues, tu falta, está dispuesto tu perdon; y cómo podrás comparecer mas tarde ante Dios culpable de un pecado semejante? ¡y cuánto mejor que yo tiene el derecho de perdonarte! Piensa en que este es el único medio de tranquilizar tu conciencia para todo el resto de tu vida. Lloraremos un poco juntos, y todo quedará concluido.»

Mr. Loncle llegó tres dias despues de su carta. No habia aguardado la contestacion.

Su primera palabra fué:

—¡Vamos, señora! como si esperase una revelacion.

Pero Mme. Loncle no contestó, y dejó á su marido pasearse por la habitacion, mirando uno por uno todos los muebles del aposento; como si intentase sacar de ellos el testimonio de la falta de su mujer. Mr. Loncle cesó de pasearse te repente, y fué á colocarse delante de la que consideraba como infiel. Le miró atentamente los ojos; pero sus grandes ojos negros no revelaban nada. Su boca, desdeñosa, manifestaba todo lo mas una mujer indignada de verse tratada como criminal.

—Esto es para romperse la cabeza por las paredes; dijo Mr. Loncle. Vamos, señora, habládme; y no me decís nada,

(Se continuará.)

de Wellington y la parira, y el cual no tiene hijos; y Mr. Carlos Wellesley, teniente coronel, nacido en 1808...

La Gaceta publica la real instruccion para el cumplimiento de las disposiciones que contiene el decreto de 27 de febrero último sobre contratacion de servicios y obras públicas en la parte relativa a los ramos que están a cargo del ministerio de Hacienda...

A continuacion publicamos el estado de la situacion del Banco de San Fernando en 18 del actual:

Table with financial data for Banco de San Fernando, including active and passive assets and liabilities in Real vellon.

Como se ve en el estado anterior, la partida de diversos vencidos ha subido desde que se publicó el estado de la semana pasada. Los efectos corrientes han bajado, asi como los depósitos de todas clases y cuentas corrientes.

En vista de cuanto resulta del expediente instruido en la direccion general de aduanas acerca de si corresponde o no percibir a los vendedores de géneros procedentes de comisos el 1 por 100 de su valor...

Los cónsules de Dinamarca en algunos de nuestros puertos han dirigido á las juntas de comercio la siguiente comunicacion:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para la inteligencia de todas las capitales y consignatarios de los buques de todas naciones que se dirijan por el Sund y los Bálticas a Copenhague u otros puertos del Báltico...

Segun dice el Comercio de Cadiz parece que el navio Reina doña Isabel II, de 86 cañones, que se construye en el segundo dique del arsenal de la Carraca...

Segun el Correo Sevillano, se aseguraba que la junta de comercio de Sevilla ha presentado al Gobierno de S. M. un proyecto para limpiar el Guadalquivir y hacer las obras necesarias que faciliten la navegacion del rio a los buques de mayor porte...

El primero y en 72 el segundo. Este último continuó el propio dia su viaje a Puerto-Rico y la Habana. El 3 llegó a dicho puerto el vapor paquete inglés Teviot...

El vapor de guerra francés Sesostris habia llegado tambien procedente de Gibraltar el 29 de agosto: recibió 100 toneladas de carbon y salió el 3 de este mes para el Brasil.

Buques llegados de la Peninsula.

- Agosto 18. Pol. Estrella, Mora; de Barcelona y Málaga. 21. Vapor-correo Velasco, Chacon; de Cadiz. 24. Barca Maria Julia, Sevis; de Vigo.

Precios corrientes en Santa Cruz de Tenerife el dia 3 de setiembre.

- Trigo, 35 rs. y 22 mrs. fanega. Cebada, 20 rs. id. Maiz, 37 rs. y 17 mrs. id.

Los periódicos americanos recibidos anoche publican los detalles que ya conocen nuestros lectores acerca de las ocurrencias que han tenido lugar en Matzalan.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. Los periódicos de Paris llegados anoche, se ocupan únicamente en publicar largos detalles sobre el viaje de Luis Napoleón, que no ofrecen interés para los lectores de la Peninsula.

ITALIA. Las correspondencias de Viena del 10 anuncian la llegada a aquella capital de Mr. Bulwer, creyéndose que este viaje tenia relacion con el negocio de Mr. Murray.

ALEMANIA. Si hemos de dar crédito a la correspondencia de Berlin que publica la Gaceta de Ausburgo, parece necesario renunciar a la esperanza de ver al Zollverein reconstituirse bajo sus actuales bases.

INGLATERRA. Los periódicos de Londres recibidos anoche, no se ocupan de otro asunto sino de la muerte del duque de Wellington.

ESTADOS-UNIDOS. Por el vapor Atlantico, llegado el dia 14 a Liverpool, hemos recibido noticias de los Estados Unidos que alcanzan hasta el 4 del actual.

CORREO DE ESPAÑA. Segun el Correo Sevillano, se aseguraba que la junta de comercio de Sevilla ha presentado al Gobierno de S. M. un proyecto para limpiar el Guadalquivir...

Segun el Comercio de Cadiz parece que el navio Reina doña Isabel II, de 86 cañones, que se construye en el segundo dique del arsenal de la Carraca...

Ayer hemos recibidos los periódicos de Santa Cruz de Tenerife, que alcanzan a la misma fecha de las de Cadiz que publicamos ayer.

El 17 llegó al puerto de Valencia el buque inglés Eliza Fox con cargamento de carriles, y el bergantin español Piedrol con maderas, para el ferrocarril de Játiva.

El mismo dia fueron embarcados a bordo del vapor Mercurio cuatro de los doce cajones que la direccion del Tesoro ha remitido al señor gobernador civil de aquella provincia con destino a Barcelona...

Los periódicos que hemos recibido de las islas Baleares alcanzan hasta el 14 del actual. Ninguna noticia interesante hallamos en ellos que comunicamos a nuestros lectores.

Ayer publicamos el primer bando del capitán general de Andalucía, declarando en estado de sitio la provincia de Córdoba.

Galicia, que está destinada a un gran porvenir industrial, y que hoy dia trabaja mucho en caminos vecinales y provinciales, y en mejorar las carreteras generales de Santiago a Lugo y Orense...

PARTICULAR.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por la presidencia del Consejo de Ministros se dijo a este ministerio con fecha 27 de febrero último lo siguiente: «Excmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el real decreto que sigue:

Artículo 1.º Los contratos por cuenta del Estado para toda clase de servicios y obras públicas se celebrarán por remate solemne y público, previa la correspondiente subasta.

Artículo 2.º Toda subasta y remate para servicios y obras públicas se anunciarán con treinta dias, por lo menos, de anticipacion, por carteles y por medio de la Gaceta del gobierno y de los Boletines oficiales de las provincias respectivas.

Artículo 3.º El gobierno designará siempre el tipo ó precio del servicio que contrate, insertándolo en el pliego de condiciones para que tenga toda publicidad.

condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante.

Artículo 6.º Quedan exceptuados de las solemnidades de las subastas y remates públicos: 1.º Los contratos que no excedan de 30,000 reales en su total importe, ó de 6000 las entregas que deban hacerse anualmente, si el concierto se verifica por uno de los ministros de la Corona.

Artículo 10. Las multas y demás indemnizaciones a que dieren lugar los contratistas serán efectivas gubernativamente.

Artículo 11. En la ejecucion y venta de los bienes que haya de hacerse efectiva la responsabilidad de los contratistas y sus fiadores, se procederá sumariamente y por los trámites de la via de apremio, con arreglo a lo que para la recaudacion de tributos, rentas y créditos del fisco establecen las leyes é instrucciones de Hacienda pública.

Artículo 12. Ningun contrato celebrado con la administracion podrá someterse a juicio arbitral, resolviéndose cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos por la via contencioso-administrativa que señalan las leyes vigentes.

Artículo 13. La compra de efectos que se han de recibir inmediatamente para todos los servicios y obras públicas, podrá verificarse y quedará justificada por una cuenta simple ó factura del proveedor, acompañada del recibo correspondiente, siempre que su importe no exceda de los límites que señalan los reglamentos respectivos. Lo propio se verificará con el giro y movimiento de caudales.

Artículo 14. El gobierno aplicará las disposiciones del presente decreto, por medio de reglamentos, a los servicios y obras públicas provinciales y municipales, sin menoscabo que de aquellos servicios que no lleguen a 5000 rs. en las provincias, ni a 2000 en las municipalidades.

Artículo 15. Por los respectivos ministerios se expedirán las instrucciones que fueren necesarias para llevar a ejecucion las disposiciones del presente decreto en cada uno de los ramos de su cargo.

Dado en palacio a veinte y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

De real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1852.—Juan Bravo Murillo, Señor ministro de Hacienda.

En su consecuencia la Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el real decreto que sigue:

De confirmacion, con el propósito por el ministro de Hacienda, oído el dictamen de la junta de directores generales, vengo en aprobar la instruccion para el cumplimiento de las disposiciones que contiene el real decreto de 27 de febrero último sobre contratacion de servicios y obras públicas, en la parte relativa a los ramos que están a cargo del mismo ministerio.

Dado en San Ildefonso a quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

La instruccion que se cita en el anterior real decreto dice así:

Artículo 1.º Para que pueda tener efecto la subasta pública de todos los servicios que son susceptibles de licitacion, a cuyas formalidades se le sujeta por el real decreto de 27 de febrero último que antecede, necesitará la aprobacion de este ministerio, en los casos en que previamente no estuviere otorgada, los presupuestos y pliegos de condiciones que por las dependencias que correspondan se formen ó deban formarse para los servicios u obras que por parte de la Hacienda hayan de contratarse.

Artículo 2.º En los referidos pliegos se expresarán como en condiciones precisas: primero, las obligaciones que contrae la Hacienda; segundo, las obligaciones que contraen los contratistas, y que han de formalizarse en escritura pública con todas las firmezas y seguridades que exige la buena administracion; y tercero, las responsabilidades que contraen los rematantes por cualquiera falta de cumplimiento que se exigieren por la via de apremio y procedimiento administrativo, de que habla el art. 11 de la ley de contabilidad, con entera sujecion a lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Artículo 3.º La excepcion de la subasta pública respecto de los contratos a que se refiere el art. 6.º del real decreto, se entiende solo en para en el caso que el interés del servicio exija prescindir de este trámite, sin cuya previa declaracion, por los medios que el mismo artículo establece, se entenderán sujetos como todos los demás a la pública licitacion; se declaran no obstante relevados de ella, sin necesidad en caso alguno de previa autorizacion, que al efecto se tendrá por concedida desde ahora, todo servicio cuyo coste no exceda de 500 rs., considerándose como comprendidos entre los de reconocida urgencia.

Artículo 4.º Atendida la índole especial del departamento de operaciones mecánicas de loterías y de las fábricas de efectos estancados, la adquisicion de enseres y materiales destinados a su servicio se declaran exentos del trámite de la subasta y de la previa autorizacion, siempre que su valor no exceda respectivamente en cada año de los límites marcados en el párrafo segundo del art. 6.º del decreto; y los servicios que consistan en mano de obra, que se practique dentro de las mismas oficinas, se continuarán ejecutando en la forma establecida y según los reglamentos de los respectivos ramos, por causa de la reserva y vigilancia que requieren.

Artículo 5.º Los encabezamientos ó conciertos generales ó parciales de los derechos de puertas, consumos y de arbitrios municipales, provinciales ó particulares, que la Hacienda celebre con los ayuntamientos, cosecheros, fabricantes ó especuladores de las especies gravadas por las tarifas respectivas, no se considerarán sujetos a las subastas por fallarse la base de la licitacion pública.

Artículo 6.º Cuando a juicio de los jefes superiores de la administracion interesada el servicio público prescindiendo de la subasta y hacer uso de la autorizacion concedida por el art. 6.º del real decreto, en los casos a que el mismo se refiere, se instruirá previamente el expediente oportuno, que será reservado cuando la naturaleza del mismo servicio lo exija, en que se haga constar: primero, que el servicio de que se trata es de los comprendidos en las excepciones del art. 6.º del real decreto, y segundo, que es de reconocida conveniencia para el servicio del Estado el prescindir del trámite de la subasta. Estos expedientes se elevarán a este ministerio para que, dando conocimiento de ello al Consejo de Ministros, pueda recaer la debida autorizacion.

Artículo 7.º La declaracion de urgencia de que trata el párrafo segundo del art. 2.º del real decreto para acortar el término del anuncio prefijado en la primera parte de dicho artículo, corresponderá al ministerio de Hacienda.

Artículo 8.º Aprobados los presupuestos y pliegos de condiciones de los servicios u obras, y designada la época para verificar la subasta, la dependencia a quien incumba su ejecucion estenderá y publicará los anuncios correspondientes.

Artículo 9.º Si la subasta hubiese de celebrarse simultáneamente en dos ó mas puntos, se dispondrá lo conveniente para que en el mas importante de ellos se pongan de manifiesto originales, y en los demás en copia, los pliegos de condiciones, presupuestos y antecedentes necesarios para conocimiento de los licitadores.

Artículo 10. Además de anunciarse las subastas en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias respectivas, se fijarán por separado y para mayor publicidad, edictos ó carteles en todos los puntos que ofrezcan ventajas conocidas para aumentar el número de licitadores.

Artículo 11. En la celebracion de las subastas se observarán las reglas siguientes: 1.º Los pliegos en que se hagan las proposiciones se han de entregar cerrados, y después de constituida la junta de las subastas al presidente de la misma, en la hora que se fije al efecto y a la vista del público.

Artículo 12. Parágrafo el precio, límite ó tipo del servicio, compra, venta u obra pública, se instruirá el expediente oportuno por la respectiva dependencia a quien corresponda, aduciendo cuantos antecedentes y noticias sean necesarias para proceder con acierto, paucándose después dicho expediente a la junta ó consejo de directores, para que por la misma se consulte al ministro de Hacienda a fin de que acuerde en su vista lo que deba ser.

Artículo 13. Cuando las leyes tengan establecido reservar el tipo ó precio, se expresará tambien en el expediente que se previene en el artículo anterior, en cuyo caso deberá justificarse tambien el mismo, a fin de que la resolucion del ministro pueda comprender la reserva del precio, sin la cual no podrá menos de publicarse en los pliegos de condiciones con arreglo al real decreto.

Artículo 14. Verificado el remate en el dia, hora y sitio señalado, se pasará inmediatamente el expediente original a la autoridad que haya de aprobarlo, y por cuyo conducto deba para este efecto remitirse, y a fin de que la pérdida de un correo ó cualquiera otra eventualidad no perjudique los intereses públicos ni eventuales que en poder del presidente de la subasta quedará una copia literal y autorizada de la acta del remate, que deberá firmar tambien el rematante.

Artículo 15. Los contratos celebrados por remate solemne y público para el servicio ó por cuenta de la Hacienda continuarán aprobándose por las mismas autoridades que hasta aqui, con sujecion a lo que prescriban las instrucciones y reglamentos de los ramos respectivos.

Artículo 16. No podrá demorarse la aprobacion de ningun remate por mas tiempo que el precio para examinar si se han observado las condiciones establecidas y cumplido todas las obligaciones y formalidades indispensables al efecto. Si no se hubieren cumplido, se consulará la anulacion del remate en los términos prevenidos en el art. 4.º del real decreto.

Una vez aprobado el expediente de remate, se remitirá inmediatamente a la dependencia a que correspondan su inmediata ejecucion.

Artículo 17. Para la anulacion del remate, que solo podrá tener lugar por haberse fallado a cualquiera de las reglas y formalidades establecidas en los pliegos de condiciones debidamente autorizados y apro-

tablado de un teatro. No podemos ni debemos abandonar el vuelo de nuestra fantasía, ni aun en esas apacibles regiones en que la moral impera y hallan solaz la honestidad y el buen gusto.

Si a despecho de esta prohibición se encuentra una pobre mujer más dócil á las solicitudes de la gloria literaria que á los anatemas que fulmina sobre su cabeza una parte de la opinión pública, véase obligada la infeliz á renunciar á su sexo y á pedir prestado un nombre de varón para salir á la palestra.

Yo, que por fortuna ó por mi escaso mérito (que otras razones no pudiera alegar mi modestia), he conservado el lleno de mi albedrío, pudiéndome llamar, hasta ahora, dueña absoluta de mis acciones, me he propuesto escribir, despreciando esas injustificables prevenciones que han retraído y retraen á tantas otras. Deseo conservar mi nombre de mujer, porque no tengo para qué ocultarlo, y es justo que cada cual responda de sus obras.

Para llevar á cabo mi plan, sólo me falta, señor director, que la galantería de V. se sirva prelararme un humilde rincón en su apreciable periódico para mas adelante, y que por hoy tenga á bien dar cabida á las líneas que preceden, si no le parecen demasiado desatinadas, reservándome remitirle muy en breve algunos artículos, que sin restricción de ninguna especie somete desde luego al buen juicio de V. S. A. S. S. Q. B. S. M.

MATILDE S. DE B.

P. D. Me tomó la libertad de recordar á V. que me tiene ofrecido presentarme el único de sus colaboradores que no conozco. Si con este motivo quieren Vds. acompañarme á tomar el té mañana en la noche, tendré en ello sumo gusto. A las diez.

CRONICA DE MADRID.

El Sr. D. Fernando Torrijos, mayordomo de semana, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica por los servicios que prestó el día 2 de febrero del presente año al regida Merino en el acto de querer dar á S. M. la segunda puñalada.

Los señores abonados á butacas en el teatro Real se servirán pasar á la contaduría de este teatro á recoger las entradas correspondientes á las treinta y cinco funciones.

Los que tienen hecho encargos de abonos deben pasar á recogerlos hoy y mañana miércoles: despues la administración dispondrá de ellos.

Habiéndose encontrado antes de ayer en la calle del León un coche con varios carros que llevaban escombros, y disputándose el paso los conductores, tiró uno de ellos una piedra que, en vez de dar al ga-

nado, como lo intentaba, hirió en la cabeza á una señorita que iba dentro del coche. Los carruajes, cuando marchan en opuesta dirección, deben cederse la derecha ó detenerse el tiempo necesario, según lo exija la estrechez ó circunstancias particulares del sitio donde se encuentren, y el no observar este método ha dado ya márgen á escenas desagradables, que exigen una medida enérgica para evitarlas en lo sucesivo.

Hoy dará principio la solemne novena anual que á Nuestra Señora de las Mercedes consagra su real é illustre archicofradía en el convento de religiosas de D. Juan de Alarcón, cuya iglesia está adornada al efecto con profusión de arañas y colgaduras. D. Victoriano Darcoca es el encargado de la orquesta que debe asistir por mañana y tarde durante estas funciones.

Hoy martes 21 de setiembre, á las ocho y media de la noche, habrá función en el Circo de Mr. Paul, en la cual se presentará por primera vez la compañía española del Sr. Coronado, célebre prestidigitador, en unión de su familia, compuesta de niñas y niños que forman una sección dramática y coreográfica, bajo su dirección: no se presentarán aquellos niños con pretensión de rivalizar á otros artistas de igual clase, pero sí para ofrecer la novedad de ver en la escena actores cuyas edades son las siguientes:

D. Dima de nueve años, ganán de trece años y gracioso de once años.

Por lo tanto, hallándose dicha compañía española de paso en esta corte, ha sido contratada por monsieur Paul, con el motivo de variar su espectáculo, y por un muy corto número de funciones.

Los niños citados desempeñarán el juguete cómico en un acto *Un diablillo con faltas*. El Sr. Coronado ejecutará varios juegos de prestidigitación, los que van á continuación: El jardín improvisado.—La hechicera.—El guante en la nuca.—El ariol del paraíso.—La caja adivinatoria.—La cocina ambulante.

Hoy debe regresar á San Ildefonso el señor presidente del Consejo de Ministros.

Ya está fijado el día para el regreso de la corte á Madrid. S. M. la Reina llegará á nuestra capital el día 2 de octubre próximo, y el 4 recibirá en su palacio con motivo de los días de su agosto esposo. Para esta época es probable se encuentre tambien en Madrid S. M. la reina madre.

Parece que en breve recorrerán la línea de Andalucía las diligencias de una nueva empresa, cuyos coches tendrán tres pisos y capacidad para 25 pasajeros, reuniendo además las dos ventajas de hacer el viaje en menos tiempo y de llevar menos dinero. Según se ve, esa gente mira por encima del hombro los proyectos de ferro-carries, y no nos parece que se engañan.

Además de las óperas y bailes con que debe abrirse la temporada del teatro Real, se ensayan ya los coros de la *Semiramis* y los baillables de *La Campanilla del Diabolo*.

El domingo próximo se verificará en la iglesia de las Salesas reales la consagración de D. Francisco Landero y Sevilla, obispo de Teruel, siendo padrino el señor marqués de Morante. Así como á este acto como consagrante el nuncio de su santidad y los señores patriarca de las Indias y arzobispo de Seleccion.

En la extracción de la lotería primitiva celebrada, ayer han salido agraciados los números siguientes: 82, 84, 50, 5, 86.

La dirección general de loterías ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 2 de octubre próximo, sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos fuertes, and details of prize amounts and quantities.

Table with 3 columns: Premios, Pesos fuertes, and details of prize amounts and quantities.

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximación anterior que correspondiera á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel. Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos, á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Roque, apóstol y evangelista. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de D. Juan de Alarcón, donde da principio la novena de Nuestra Señora de las Mercedes, á espensas de su archicofradía: á las siete y media habrá misa mayor con procesion para manifestar á S. D. M.: á las diez otra misa solemne con peneiro que dirá D. Juan Garcia, y por la tarde á las cinco rosario, novena, completas, salve, y por último, la reserva. Sigue el setenario de Nuestra Señora de los Dolores en la iglesia de sus siervos: á las diez habrá misa mayor con manifiesto, y en los ejercicios de la tarde predicará D. Pedro Palomeque. En las parroquias habrá misa mayor á las diez, y en San Antonio de los Portugueses se tributará á su titular el culto que todos los martes. En Monserrat se hará por la tarde la duodena de San José, siendo orador D. Juan Fernandez. Da principio la solemne novena al Santísimo Cristo de la Salud, en su capilla contigua á la iglesia de San Juan de Dios; al anochecer se rezará el rosario, despues predicará D. Joaquin Garcia Corral, y por último, se leera la novena.—Es día de misa.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia, la Presentación en las Niñas de Leganés, ó la de las Virias en Italianos.

BOLSA. Table with columns for SIN OPERACIONES, EMISIONES DE ACCIONES DE CARRETERAS, and CAMBIOS.

Table with columns for A OCHO DIAS, Daño, Benef, and details of exchange rates.

Table with columns for A OCHO DIAS, Daño, Benef, and details of exchange rates.

Table with columns for A OCHO DIAS, Daño, Benef, and details of exchange rates.

Table with columns for Descuento de letras, ACCIONES DE MINAS, and details of financial data.

Table with columns for San Francisco, La Independiente, La Fortuna, etc., and details of financial data.

Table with columns for TERMOMETRO, EPOCAS, REAUMUR, CENTIG, BAROMET, VIENTOS, ATMOSP, and details of meteorological data.

Table with columns for EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO, SOL, and details of astronomical data.

Table with columns for ESPECTACULOS, INSTITUTO, and details of theatrical and cultural events.

Table with columns for IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL, and details of printing information.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBISPOS CONTEMPORANEOS, prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA. Lujoisima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno.

EL NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESAS Y MEDIDAS, PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, MELITON MARTIN, Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas. Esta obra es la única exposición completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrían citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instrucción del reino.

AL SOL DE MADRID. Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y fiencos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMINISTRACION, DE ESPAÑA E INDIAS, NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION. Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores. Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas excelente de las fábricas extranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginación correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni imposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mercedendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio. Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

EL DERECHO ESPAÑOL, Revista de Legislación y de Jurisprudencia CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA. POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS. Se publican tres secciones cada mes en los días 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, Didáctica. Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias. Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año. En provincias, en todos los correspondientes de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid. Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs. los tres tomos de El Derecho, Revista de legislación, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias; por 248 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 40 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

Aviso interesante. El señor conde de Gazzera acaba de publicar un cuaderno, que distribuye gratis, y dará lecciones tambien gratis hasta fines del corriente mes. Con el auxilio de dicho cuaderno, cualquiera podrá fabricar licores superiores á los de Francia é Italia, y cuyo coste no excederá de cinco reales vellón cada botella de cuartillo y medio, y licores finos, que costarán de 26 á 28 cuartos. La segunda parte del espresado cuaderno es la instrucción general para componer é imitar con el mosto todos los vinos mas apreciados de Europa. Dos horas de lección bastan para aprenderlo todo. El señor conde de Gazzera recibe todos los días, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en su casa habitación, CALLE DE ALCALA, NUM 4, CUARTO PRINCIPAL DE LA DERECHA. 3(4)

Colegio Central DE HUMANIDADES DEL PRESBITERO DON AGUSTIN PEDROSA, incorporado á la universidad de esta corte, plaza Mayor, palacio de la Panadería. Está abierta la matrícula del próximo curso á pupilos, medios y esternos para la primera y segunda enseñanza, comercio, carreras especiales y adorno. Se envían reglamentos al que los pida. (J. 28.) 1

HISTORIA DE MARIA ESTUARDO, POR J. M. DARGAUD. Este libro, vasto como una epopeya, patético como un drama, vivo como una evocación; libro que es á la vez el retrato de una mujer y el fresco de una época, el relicario de un nombre y el museo de un siglo, no debe confundirse con ninguna de las historias ó novelas del mismo título publicadas hasta el día. La memoria de esta hermosa y triste reina, á quien tantos poetas han cantado en sus baladas ó llorado en sus elegías, habia tenido detractores ó apologistas, pero no historiadores. El eminente escritor M. Dargaud, con un pincel maestro y un colorido vivísimo, escrupulosamente ajustado á la verdad histórica, nos traza el cuadro de la vida de tan desventurada princesa, colocando á Maria Estuardo en una magnífica perspectiva del renacimiento, agrupando en los segundos términos y en las medias tintas de su obra, á Felipe II, Calvino, Enrique III, Catalina de Médicis, Jerónimo Bruno, el duque de Guisa, las grandezas, las pasiones y el fanatismo del siglo XVI, del cual fué Maria la trágica y encantadora encarnación. Esta obra ofrece, pues, una lectura amenisima á par que instructiva, puesto que resuelve uno de los mas grandes problemas de aquel siglo. La traducción es correcta y la edición esmerada, en un solo volumen en 4.ª, que comprende los dos del original francés; se halla de venta á 20 rs. en Madrid, en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, y en las librerías de Monier, Cuesta y Tieso. En provincias á 24 rs. en todos los correspondientes del editor, ó haciendo los pedidos al mismo acompañando una libranza de 20 rs. (J.)

PURSUANT to an Order of the High Court of Chancery, made in the matter of William Henry Commerell, late an Ensign in Her Majesty's First Regiment of Foot Guards, at Barossa, deceased all persons claiming in respect of any DEBTS or LIABILITIES affecting the PERSONAL ESTATE of the said WILLIAM HENRY COMMERELL (who died on or about the 5th day of March, 1811) are, by their solicitors, forthwith to come in and prove their debts and claims before Richard Richards, Esq., one of the Masters of the said Court, at his chambers, in Southampton-buildings, Chancery-lane, London; or, in default thereof, they will be excluded the benefit of the said order. W. H. RYMER, 59, Chancery-lane, London, Solicitor for the Administrator. (3032)

EL COLEGIO POLITÉCNICO abrió su curso anual el día 1.º del próximo octubre, bajo la dirección del licenciado D. Juan Cortazar, catedrático de matemáticas superiores de la universidad central. Además de las clases establecidas ya, se abrirá una preparatoria para los aspirantes á las escuelas especiales militares y civiles, desempeñando las cátedras de matemática de esta clase el mismo director. (J. 416)

POESIAS. Habiendo sido declaradas por real orden de 8 de julio libros de texto para las escuelas de educación del reino, las Poesías de la señorita doña Angela Grassi, los maestros que deseen tomar una parte de ejemplares, podrán dirigirse por medio de carta franca á D. José de Bajo, calle del Calvario, números 19, 21 y 23, cuarto segundo, izquierda, Madrid, y percibirán rebaja. Véndese á 2 rs. vn. ejemplar en la librería Europea, Monier y Olivares. (J.)